



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 NOV. 2022

Rad. No. 005-2020-00096-00

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A.

DEUDOR / GARANTE: RODRIGO QUESADA CORONADO

Como apoderada judicial de la parte actora, se reconoce a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 55 del híbrido digital).

En consecuencia de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARADO, a quién se le notifica la presente decisión por estado para los fines del artículo 76 del C. G. del P.

En consideración a lo solicitado por la apoderada judicial a folio 63 del híbrido digital, y en los términos del artículo 314 del C. G. del P., se dispone:

1°.- **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de la presente solicitud de aprehensión y entrega.

2°.- ordenar el DESGLOSE de los documentos que sirvieron como base de la solicitud a costa de la parte acreedora.

3°.- No se condena en costas por no aparecer causadas.

4°.- Se ordena el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión decretada en el presente asunto. OFÍCIESE.

5°.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>101</u> Fijado hoy <u>03 NOV. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
